



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0005899/2018 – ANEX-UNC:0000138/2018; 0000143/2018; 0000163/2018
VISTO:

las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resoluciones Decanales n° 232/18 y 632/18 para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de antecedentes y oposición, destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, eleva el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los participantes; y

CONSIDERANDO:

que no se registraron inscripciones en las instancias cerradas interna y general;

lo dispuesto en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- en los artículos 33° y 34° del Anexo I;

que en el Anexo VII (fs. 398) la Junta Examinadora establece el Orden de Méritos resultante de las evaluaciones teórico prácticas, las entrevistas personales y la revisión de los antecedentes (Anexo VI, fs. 390 a 397), cumplimentando con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por las participantes **ANA CRISTINA JAIMES RONDINE** D.N.I. 30.995.546, **CINTIA TAPIA** D.N.I. 30.656.899, **FLORENCIA ARROYO** D.N.I. 38.328.931, **MALDONADO CLAUDIA** D.N.I. 27.188.825, **ROCÍO TORRES** D.N.I. 41.481.150, **ALEJANDRA LANZINETTI** D.N.I. 31.056.533, **MARCELA BRIZUELA** D.N.I. 33.325.461 y **NADINA EGURROLA** D.N.I. 33.514.225, en el CONCURSO ABIERTO destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°. DISPONER la notificación fehaciente por Mesa de Entradas de la Facultad, del Orden de Méritos y el puntaje obtenido por las aspirantes mencionadas en el artículo primero, según lo dispuesto en el art. 34° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA **31 JUL 2018**
RESOLUCIÓN N°: **0843**
m.s.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.